



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO

“ACIRDA”

Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

RESOLUCIÓN No. 007 DEL 31 DE JULIO DE 2026.

**“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso Contractual No. 007-2026,
bajo selección abreviada con pluralidad de oferentes, para la prestación de
servicios integrales de apoyo logístico de los rubros 4.3 y 4.7”**

*EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA
Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO - ACIRDA
en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y de las atribuciones previstas en el Manual
de Contratación vigente de la Asociación,*

CONSIDERANDO

Que ACIRDA cuenta con un Manual de Contratación que regula su sistema de compras y contratación, las etapas de planeación, selección, celebración, ejecución y cierre, y desarrolla principios de planeación, transparencia, publicidad, responsabilidad, eficiencia, selección objetiva, equidad y enfoque diferencial.

Que, sin perjuicio del régimen contractual propio de la Asociación y de las reglas de derecho privado que resulten aplicables, la administración de recursos públicos exige observar los principios de la función administrativa, la transparencia, la planeación, la selección objetiva y el control de la destinación específica de los recursos.

Que ACIRDA ejecuta el Contrato SEDCHOCO-002-11-2026 de 2026, dentro del cual se contemplan los componentes de la canasta educativa integral asociados al Rubro 4.3 - Asamblea de seguimiento y evaluación de la propuesta administrativa y Rendición de Cuentas de la prestación del servicio educativo - y al Rubro 4.7 - Rescate y Pervivencia Cultural Indígena.

Que la necesidad contractual se dirige a garantizar las condiciones materiales, de transporte, alimentación, alistamiento, coordinación y soporte necesarias para desarrollar las actividades previstas en cinco (5) establecimientos educativos ubicados en Alto Baudó, Bahía Solano, Bajo Baudó y Medio Baudó, con una base consolidada de mil doscientos treinta y cinco (1.235) participantes.

Que el alcance técnico contempla el desplazamiento de un equipo móvil de seis (6) personas; doce (12) tiquetes aéreos; ocho (8) trayectos terrestres grupales; cinco (5) servicios fluviales de ida y regreso; mil doscientos treinta y cinco (1.235) servicios de alimentación integral; diecisiete (17) banderas; un componente global de apoyo técnico-logístico y un componente global de coordinación logística.

“Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos.”

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Chocó – Colombia
Correo electrónico: asociacionacirda1@gmail.com, juridica.acirda@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

Que el 23 de julio de 2026 se consolidó el Estudio de Mercado y Análisis Técnico-Económico con tres referencias por \$238.800.000, \$237.600.000 y \$236.100.000, cuyo promedio simple asciende a \$237.500.000, valor compatible con el techo presupuestal definido para el proceso.

Que para atender la contratación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 007 del 23 de julio de 2026 por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$239.000.000), correspondiente a los recursos asociados a los rubros 4.3 y 4.7 del Contrato SEDCHOCO-002-11-2026.

Que los Estudios Previos del Proceso Contractual No. 007-2026 desarrollan la necesidad, objeto, alcance, especificaciones técnicas, análisis económico, modalidad, requisitos habilitantes, factores de selección, fuentes de recursos, riesgos, garantías, supervisión y documentos soporte, en concordancia con el artículo 20.2 del Manual de Contratación citado en dichos estudios.

Que, de acuerdo con la clasificación y procedimiento desarrollados en los Estudios Previos, el presupuesto se ubica en el rango de menor cuantía y procede adelantar una selección abreviada con pluralidad de oferentes, bajo las reglas internas de publicidad, concurrencia y evaluación objetiva previstas por ACIRDA.

Que para asegurar pluralidad real se invitará de manera expresa a FUNDACIÓN CASA GRANDE y a FUNDACIÓN SUEÑOS DE VIDA LEWIS ECCEHOMO, sin perjuicio de la publicidad institucional del proceso y de la participación de interesados que cumplan integralmente las condiciones definitivas, si el Manual vigente así lo permite.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO - APERTURA E INVITACIÓN PÚBLICA. Ordenar la apertura del Proceso Contractual No. 007-2026, bajo la modalidad de selección abreviada con pluralidad de oferentes, para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ASAMBLEA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y RESCATE Y PERVIVENCIA CULTURAL INDÍGENA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ADMINISTRADOS POR ACIRDA EN LOS MUNICIPIOS DE ALTO BAUDÓ, BAHÍA SOLANO, BAJO BAUDÓ Y MEDIO BAUDÓ, EN EL MARCO DEL CONTRATO SEDCHOCO-002-11-2026 DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EL ANEXO TÉCNICO No. 01. Invítese expresamente a FUNDACIÓN CASA GRANDE y a FUNDACIÓN SUEÑOS DE VIDA LEWIS ECCEHOMO.

"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos."

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Chocó – Colombia
Correo electrónico: asociacionacirda1@gmail.com, jurídica.acirda@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

ARTÍCULO SEGUNDO - Fijar como presupuesto oficial máximo la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$239.000.000), respaldada por el CDP No. 007 del 23 de julio de 2026.

ARTÍCULO TERCERO - Las propuestas deberán contener la carta de presentación, documentos jurídicos y habilitantes exigidos, aceptación integral del Anexo Técnico No. 01, propuesta técnica y operativa, propuesta económica completa y cualquier otro documento definido en las condiciones. Los valores deberán ser integrales y la entidad verificará cantidad por precio unitario, subtotales y total.

ARTÍCULO QUINTO - OBLIGACIONES PRINCIPALES DE ACIRDA.

Corresponderá a ACIRDA: i) garantizar la publicidad y trazabilidad del proceso; ii) suministrar la información técnica necesaria; iii) recibir y custodiar las propuestas; iv) designar el comité evaluador; v) efectuar la evaluación y resolver observaciones; vi) adoptar la decisión de selección; vii) tramitar los requisitos presupuestales y contractuales a su cargo; viii) designar supervisor y efectuar seguimiento a la ejecución; y ix) tramitar los pagos cuando se acrediten los requisitos contractuales.

ARTÍCULO SEXTO - OBLIGACIONES ESENCIALES DEL FUTURO CONTRATISTA. El futuro contratista deberá ejecutar integralmente el Anexo Técnico; mantener las cantidades, rutas y especificaciones; coordinar el mismo equipo móvil de seis personas; garantizar la alimentación de 1.235 participantes; suministrar las banderas aprobadas; gestionar transporte multimodal; presentar plan operativo; conservar soportes; administrar y legalizar el anticipo; atender la supervisión; reportar novedades; cumplir obligaciones laborales, tributarias y de seguridad social que le correspondan; y entregar informes y evidencias suficientes para acreditar el cumplimiento.

ARTÍCULO OCTAVO - GARANTÍAS Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El contrato deberá contar, en los términos que establezcan los Estudios Previos y las Condiciones Definitivas, con los amparos de cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, obligaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual, además de los que correspondan. No podrá iniciarse la ejecución material hasta que se encuentren cumplidos los requisitos presupuestales y contractuales aplicables y se aprueben las garantías exigidas.

ARTÍCULO NOVENO - SUPERVISIÓN. La supervisión será ejercida por el Tesorero de la Junta Directiva de ACIRDA o quien haga sus veces, previa designación formal, y comprenderá el seguimiento técnico, administrativo, financiero y documental, la verificación de cantidades y rutas, la revisión del anticipo, los informes, soportes, garantías y pagos.

ARTÍCULO DÉCIMO - CRONOGRAMA. Adoptar para el proceso el cronograma incorporado en el presente acto. Las fechas y horas constituyen reglas del procedimiento y solo podrán

“Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos.”

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Chocó – Colombia
Correo electrónico: asociacionacirda1@gmail.com, jurídica.acirda@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

modificarse mediante acto o comunicación institucional debidamente expedida y publicada cuando corresponda.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO - PUBLICIDAD. Ordenar la publicación de esta resolución junto con los Estudios Previos, Estudio de Mercado y cronograma, por el canal institucional que corresponda.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

FECHA Y HORA	ACTIVIDAD	LUGAR / CONTROL
31 de julio del 2026 - 11:00 a. m.	Publicación de resolución de apertura y documentos definitivos	Pagina institucional de ACIRDA
03 de agosto del 2026 - 8:00 a. m. a 5:00 p. m.	Recepción de propuestas	Oficina Jurídica / medio definido en condiciones
03 de agosto del 2026 - 5:00 p. m.	Cierre y registro de propuestas	Sede administrativa de ACIRDA
04 de agosto del 2026.	Conformación/designación del comité evaluador y apertura documental	Sede administrativa
04 y 05 de agosto del 2026	Evaluación jurídica, técnica, operativa y económica	Comité evaluador
05 de agosto del 2026 - 4:00 p. m.	Publicación del informe de evaluación	Canal institucional
06 de agosto del 2026 - hasta 5:00 p. m.	Observaciones al informe	Canal/oficina definida
13 de agosto del 2026.	Cierre de traslado y citación a suscripción del contrato	Sede/canal institucional
14 de agosto del 2026.	Suscripción del contrato.	Sede administrativa de ACIRDA

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO - OBSERVACIONES Y DECISIÓN. Las observaciones al informe de evaluación se recibirán dentro del término del cronograma. El comité evaluador analizará las observaciones y presentará recomendación al Representante Legal. La decisión final de selección será adoptada por el competente mediante el acto correspondiente, con motivación suficiente respecto de la evaluación y el presupuesto.

***"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los
pueblos colombianos."***

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Chocó – Colombia
Correo electrónico: asociacionacirda1@gmail.com, jurídica,acirda@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO - VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación en los términos internos aplicables.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Quibdó, Chocó, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026.

MARIO ISARAMA BARRIGON

Representante legal – ACIRDA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FANNY YISEL CUESTA PINO	FANNY YISEL CUESTA PINO	MARIO ISARAMA BARRIGON
CARGO: ASESORA JURÍDICA	CARGO: ASESORA JURÍDICA	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL - ACIRDA

***"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los
pueblos colombianos."***

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Chocó – Colombia
Correo electrónico: asociacionacirda1@gmail.com, jurídica,acirda@gmail.com